



# UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán ,Zona Postal 1020,  
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

<b>NORMAS DE TRANSICIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL NUEVO PENSUM DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES</b>	<b>N° 10.04.04</b>
--	------------------------

El Consejo Universitario de la Universidad Católica Andrés Bello, en uso de la Facultad que le confiere el Estatuto Orgánico de la Universidad, dicta las siguientes:

## NORMAS DE TRANSICIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL NUEVO PENSUM DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES

**Artículo 1.** El nuevo pensum entrará en vigencia a partir del semestre septiembre 2023 – enero 2024, y será aplicado a partir de la cohorte que ingrese en ese período, a quienes se reincorporen a partir de este semestre, y a quienes acorde a estas normas corresponda pasar del pensum anterior hacia el nuevo pensum.

### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

**Artículo 2.** El alumno/a que resultare aplazado en asignaturas del pensum anterior, y su equivalente exista en el nuevo pensum, deberá cursar la(s) asignatura(s) aplazada(s) en éste, en la oportunidad que se ofrezca(n) la(s) asignatura(s) equivalente(s), de acuerdo a las tablas indicadas a continuación:

#### RELACIONES INDUSTRIALES (RRII)

PENSUM ANTERIOR RRII		PENSUM NUEVO RRII	
Sem.	ASIGNATURA	Sem.	ASIGNATURA
1	Introducción a la Metodología de la Investigación Social	2	Metodología de la Investigación: Fundamentos
2	Práctica I: Trabajo de Campo		
1	Identidad, Liderazgo y Compromiso I	1	Identidad, Liderazgo y Compromiso I
1	Competencia Textual en Español	1	Competencia Textual en Español
1	Sociología I	1	Sociología: Pensamiento y Acción

1	Matemáticas I	1	Teoría de Conjuntos y Aplicaciones
1	El Pensamiento Organizativo	2	Organización del Trabajo y del Talento
4	Estudio del Trabajo		
2	Identidad, Liderazgo y Compromiso II	2	Identidad, Liderazgo y Compromiso II
2	Estadística I	2	Estadística I
2	Microeconomía I	2	Microeconomía I
2	Historia de los Hechos Económicos y Sociales I	1	Historia de los Hechos Económicos y Sociales I
3	Estadística II	3	Estadística II
3	Historia de los Hechos Económicos y Sociales II	2	Historia de los Hechos Económicos y Sociales II
3	Macroeconomía I	3	Macroeconomía I
3	Teoría de las Relaciones Industriales	4	Teoría de las Relaciones Industriales
3	Fundamentos y Sujetos del Derecho del Trabajo	1	Fundamentos y Sujetos del Derecho del Trabajo
3	Gestión del Talento Humano	1	Gestión del Talento Humano
4	Estadística III	4	Estadística III
5	Estadística Multivariable		
4	Metodología de la Investigación Social I: Enfoques Cuantitativos	4	Metodología de la Investigación: Perspectiva Cuantitativa
4	Economía Laboral	6	Economía Laboral
4	Historia de las Relaciones Laborales en Venezuela	5	Historia de las Relaciones Laborales en Venezuela
4	Ecología, Ambiente y Sustentabilidad	4	Ecología, Ambiente y



# UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán, Zona Postal 1020,  
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

<b>NORMAS DE TRANSICIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL NUEVO PENSUM DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES</b>	<b>N° 10.04.04</b>
--	------------------------

			Sustentabilidad
4	Derecho Individual del Trabajo	3	Derecho Individual del Trabajo
5	Metodología de la Investigación Social IV: Enfoques Cualitativos	3	Metodología de la Investigación: Perspectiva Cualitativa
5	Teoría de las Relaciones Sindicato-Gerenciales	5	Teoría de las Relaciones Sindicato-Gerenciales
5	Comportamiento Organizacional	5	Comportamiento Organizacional
5	Derecho Colectivo del Trabajo	4	Derecho Colectivo del Trabajo
5	Matemáticas Financieras	4	Matemáticas Financieras
5	Captación del Talento	2	Captación del Talento
6	Sistemas de Seguridad Social	6	Sistemas de Seguridad Social
6	Capacitación y Desarrollo del Talento	3	Capacitación y Desarrollo del Talento
6	Gestión del Desempeño	5	Gestión del Desempeño Individual y de Equipos
		4	Gestión del Desempeño Organizacional
6	Compensación del Trabajo I	5	Compensación del Trabajo I
6	Fundamentos de Administración Financiera	5	Fundamentos de Administración Financiera
7	Gerencia de Proyectos	7	Gerencia de Proyectos
7	Negociación y Concertación Laboral	6	Negociación y Concertación Laboral
7	Compensación del Trabajo II	6	Compensación del Trabajo II
7	Seguridad y Salud Laboral	6	Seguridad y Salud Laboral

8	Ética Profesional	8	Ética Profesional
8	Innovación y Emprendimiento	6	Innovación y Emprendimiento
8	Gestión de Cambios Organizacionales	7	Gestión de Cambios Organizacionales
8	Compensación del Trabajo III	7	Compensación del Trabajo III
8	Planificación Estratégica de Recursos Humanos	8	Planificación Estratégica del Talento Humano

## SOCIOLOGÍA

PENSUM ANTERIOR SOCIOLOGÍA		PENSUM NUEVO SOCIOLOGÍA	
Sem.	ASIGNATURA	Sem.	ASIGNATURA
1	Introducción a la Metodología de la Investigación Social	2	Metodología de la Investigación: Fundamentos
2	Práctica I: Trabajo de Campo		
1	Identidad, Liderazgo y Compromiso I	1	Identidad, Liderazgo y Compromiso I
1	Competencia Textual en Español	1	Competencia Textual en Español
1	Sociología I	1	Sociología: Pensamiento y Acción
1	Cultura Occidental I	1	Cultura Occidental I
1	Matemáticas I	1	Teoría de Conjuntos y Aplicaciones
2	Identidad, Liderazgo y Compromiso II	2	Identidad, Liderazgo y Compromiso II
2	Estadística I	2	Estadística I
3	Macroeconomía I	2	Macroeconomía I
2	Historia de los Hechos Económicos y Sociales I	2	Historia de los Hechos Económicos y Sociales I
2	Sociología II	2	Sociología Clásica
3	Sociología III		
3	Estadística II	3	Estadística II



# UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán ,Zona Postal 1020,  
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

<b>NORMAS DE TRANSICIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL NUEVO PENSUM DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES</b>	<b>N° 10.04.04</b>
--	------------------------

3	Historia de los Hechos Económicos y Sociales II	3	Historia de los Hechos Económicos y Sociales II
3	Teoría Política	7	Teoría Política
4	Estadística III	4	Estadística III
5	Estadística Multivariable		
4	Metodología de la Investigación Social I: Enfoques Cuantitativos	4	Metodología de la Investigación: Perspectiva Cuantitativa
4	Psicología Social I	3	Psicología Social
4	Ecología, Ambiente y Sustentabilidad	1	Ecología, Ambiente y Sustentabilidad
5	Desarrollo Social	7	Políticas para el Desarrollo
7	Planificación		
5	Sociología V	4	Sociología: Cambio Social
5	Teoría del Cambio Social	6	Teoría del Cambio Social
5	Demografía	5	Demografía: Censo y Encuestas Nacionales
5	Innovación y Emprendimiento	1	Innovación y Emprendimiento
6	Metodología de la Investigación Social IV: Enfoques Cualitativos	3	Metodología de la Investigación: Perspectiva Cualitativa
6	Sociología de la Desviación	4	Análisis de Entropía Social
6	Práctica II: Diagnóstico Social	5	Técnicas para el Desarrollo de Base
6	Estado y Políticas Públicas	4	Estado y Gerencia Pública
6	Ambiente, Sociedad y Sustentabilidad	8	Análisis bajo la Perspectiva Verde-Azul
6	Sociología Política	2	Sociología Política

7	Metodología de la Investigación Social V: Enfoques Cualitativos Avanzados	5	Análisis Etnográfico
7	Práctica de Intervención I	6	Gerencia de Organizaciones para el Desarrollo
8	Práctica de Intervención II		
8	Sociología del Conocimiento	5	Sociología Aplicada a Sociedades del Conocimiento
8	Ética Profesional	8	Ética Profesional

**Artículo 3.** Los estudiantes que hubieran aprobado las asignaturas “Sociología de la Empresa” y “Psicología General”, serán exonerados de cursar en el nuevo pensum la asignatura “Psicología del Personal y del Trabajo”.

De igual forma, quienes hayan aprobado la asignatura “Psicología Industrial y Organizacional I”, serán exonerados de cursar en el nuevo pensum la asignatura “Psicología Organizacional”.

## CAPÍTULO II DE LA PERMANENCIA EN EL PENSUM ANTERIOR

**Artículo 4.** Los alumnos (as) de la carrera de Relaciones Industriales que resulten aplazados en algunas de las siguientes asignaturas obligatorias del pensum anterior que no poseen equivalencia con las del pensum nuevo: Sociología de la Empresa, Psicología General, Metodología de la Investigación Social II: Enfoques Cuantitativos, Metodología de la Investigación Social III: Enfoques Cuantitativos, Estado y Políticas Públicas, Responsabilidad Social Empresarial, Seminario de Trabajo de Grado, Administración Laboral: Función Pública; deberán inscribirla bajo la modalidad de régimen tutorial. Tales asignaturas serán ofrecidas en este régimen hasta por dos períodos adicionales, luego de lo cual,



# UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán ,Zona Postal 1020,  
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

<b>NORMAS DE TRANSICIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL NUEVO PENSUM DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES</b>	N°
	<b>10.04.04</b>

en caso de reprobar, deberán acogerse al pensum nuevo.

**Parágrafo único:** quienes resulten aplazados en la asignatura obligatoria “Psicología Industrial y Organizacional I”, perteneciente a la Escuela de Psicología, deberán cursarla en dicha Escuela mientras siga siendo ofrecida de manera regular. De no cumplirse esto último, aplicarán las normas de transición que dicha Escuela ha definido para esta asignatura en el marco de la implementación de su nuevo pensum. Para estas condiciones aplica la misma extensión de tiempo indicada en este artículo.

**Artículo 5.** Los alumnos (as) de la carrera de Sociología, que resulten aplazados en asignaturas obligatorias del pensum anterior que no posean equivalencia con las del pensum nuevo: Microeconomía I, Antropología Social y Cultural, Filosofía Social y Política, Metodología de la Investigación Social II: Enfoques Cuantitativos, Historia de América Latina, Sociología IV, Metodología de la Investigación Social III: Enfoques Cuantitativos, Teorías de la Organización, Sociología VI, Seminario de Trabajo de Grado, Asociatividad y Emprendimiento Social, Sociología VII, Sociología VIII; deberán inscribirla bajo la modalidad de régimen tutorial. Tales asignaturas serán ofrecidas en este régimen hasta por dos períodos adicionales, luego de lo cual, en caso de reprobar, deberán acogerse al pensum nuevo.

**Artículo 6.** Las asignaturas que se incorporan al pensum nuevo pueden ser cursadas como electivas por alumnos/as pertenecientes al pensum anterior.

## CAPÍTULO III

### DE LA MIGRACIÓN AL PENSUM NUEVO

**Artículo 7.** El/la alumno/a que no haya aprobado en el pensum anterior la totalidad de las materias hasta el tercer semestre al momento de la entrada en vigencia de los nuevos planes de estudio, deberá acogerse al pensum nuevo aplicable a su carrera.

**Parágrafo único.** El/la alumno/a del pensum anterior que se encontrase en la condición descrita en este artículo, pero que al momento de la entrada en vigencia del nuevo pensum hubiera aprobado el total de unidades créditos que lo ubica al menos en el 4° semestre de la carrera, tendrá oportunidad de aprobar la(s) materia(s) pendientes de entre primer y tercer semestre durante los períodos académicos septiembre 2023-enero de 2024, o en el intensivo de febrero de 2024, de ser ofrecido. De no aprobar las materias pendientes de este tramo de su carrera en el plazo indicado, deberá acogerse a lo indicado en el artículo 6 de estas normas.

**Artículo 8.** Las asignaturas aprobadas en el pensum anterior que no posean equivalencias pueden ser reconocidas como materias electivas del pensum nuevo.

## CAPÍTULO IV

### DE LAS REINCORPORACIONES

**Artículo 9.** Quienes se reincorporen a partir de la entrada en vigencia del nuevo plan de estudios, permanecerán en el pensum anterior en función de su nivel de avance, para lo cual se considerará que las asignaturas pendientes se sigan ofreciendo en forma regular. Caso contrario deberán acogerse al nuevo plan de estudios.

**Parágrafo primero.** El nivel de avance para reincorporaciones desde régimen anual se determinará teniendo como soporte las tablas de equivalencias contenidas en el artículo 9 del Reglamento sobre Régimen de Estudios Semestral de la Escuela de Ciencias Sociales.

**Parágrafo segundo.** La condición indicada en el artículo 14 del Reglamento sobre Régimen de Estudios Semestral de la Escuela de Ciencias Sociales, no aplicará a estudiantes que se reincorporan o que pasan al pensum nuevo durante el primer semestre de su implementación, pero deberán inscribir primero las materias del semestre más bajo respetando el esquema de prelación, si lo tuvieran.



# UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO

Av. Teherán Edif. Servicios Centrales, Piso 3, Ofic. Rectorado. Urb. Montalbán ,Zona Postal 1020,  
RIF: J-00012255-5 NIT: 0219804806

<b>NORMAS DE TRANSICIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL NUEVO PENSUM DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES</b>	Nº
	10.04.04

## **CAPÍTULO V DE LAS CONCENTRACIONES MENORES**

**Artículo 10.** Dados los cambios curriculares que pueden afectar la estructura de las concentraciones menores (minors) actuales de la Escuela de Ciencias Sociales, se establece que:

a) La última oferta del Minor de Sociología, denominado *Análisis Socio-Político: caso Venezuela* correspondió al semestre marzo-julio de 2023. En virtud de la progresiva aplicación del Plan de Estudios 2023, quienes la cursen deberán cumplir con el esquema de equivalencias de materias indicado en el capítulo sobre disposiciones generales de estas Normas, y en consideración de lo dispuesto en el Reglamento de Concentraciones Menores de la UCAB.

b) Dado que el Minor de *Gestión del Talento Humano* tiene equivalencia con todas las materias del pensum nuevo, podrá seguir ofreciéndose, ajustándose su estructura curricular conforme a las denominaciones de las asignaturas en el pensum nuevo (Gestión del Desempeño y Planificación Estratégica de Recursos Humanos en el pensum anterior).

c) Dado que el Minor de *Estrategias de Compensación del Talento* tiene equivalencia con todas las materias del pensum nuevo, podrá seguir ofreciéndose, ajustándose su estructura curricular conforme a las denominaciones de las asignaturas en el pensum nuevo (Estudio del Trabajo en el pensum anterior).

**Artículo 11.** Se reforman en su artículo 9, las Normas de Transición para la Aplicación del Nuevo Pensum de la Escuela de Ciencias Sociales de fecha 19 de septiembre de 2023.

**Artículo 12.** Las situaciones no previstas en las presentes normas y las dudas que puedan derivarse de la inteligencia de sus preceptos, serán resueltas por la Dirección de la Escuela, el Consejo de Escuela, el Consejo de Facultad o el Consejo Universitario, según sus respectivas competencias.

Dado, firmado y sellado en el Salón de Sesiones del Consejo Universitario, en Caracas, a los 20 días del mes de marzo de 2024.

Arturo Peraza Celis, s.j.  
**Rector**

Magaly Vásquez González  
**Secretaria**